

D Eduardo Luis Astibia García, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, en virtud de los poderes otorgados ante el Notario de Pamplona D. Francisco Salinas Fruca el 10 de marzo de 2004 con número de su protocolo 546 e inscritos en el Registro Mercantil de Pamplona al Tomo 1, Folio 187, Hoja NA-1, Inscripción 000290<sup>a</sup>.

#### CERTIFICA

Que el ejemplar de la Nota de Valores de la emisión “8<sup>a</sup> Emisión de Bonos Simples Caja Navarra garantizada mediante aval de la Administración General del Estado, Mayo 2009”, aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 14 de Mayo de 2009, con número de registro 37306, que se acompaña y deposita en esta Comisión Nacional del Mercado de Valores está vigente en todos sus extremos a esta fecha y coincide exactamente con el obrante en el Registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al que se refiere el apartado c) del artículo 92 de la Ley del Mercado de Valores.

Que desde la fecha de registro arriba indicada, no se ha producido ningún hecho relevante que pueda tener significación para esta sociedad.

Y para que conste, expido la presente a los efectos oportunos en Pamplona a 21 de mayo de 2009

D. Eduardo Luis Astibia García  
Director de Mercados  
CAJA NAVARRA

# **Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra**

## **“8<sup>a</sup> EMISIÓN DE BONOS SIMPLES CAJA NAVARRA GARANTIZADA MEDIANTE AVAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, MAYO 2009”**

### **NOTA DE VALORES**

La presente Nota de Valores se ha realizado conforme al anexo XIII del Reglamento núm. 809/2004, inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha de mayo de 2009 y se complementa con el Documento de Registro (Anexo XI del Reglamento número 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004) inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de octubre de 2008 y con el Documento de Registro del Garante registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 20 de enero de 2009 (Anexo XVI del Reglamento número 809/2004, de la Comisión Europea), los cuales se incorporan por referencia a la presente Nota de Valores.

## ÍNDICE NOTA DE VALORES

### FACTORES DE RIESGO

#### 1. PERSONAS RESPONSABLES

#### 2. FACTORES DE RIESGO

#### 3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión

#### 4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN.

4.1. Importe total de los valores que se admiten a cotización

4.2. Descripción del tipo y la clase de los valores

4.3. Legislación de los valores

4.4. Representación de los valores

4.5. Divisa de la emisión

4.6. Orden de prelación

4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos

4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

4.8.1. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

4.8.2. Descripción del subyacente e información histórica del mismo

4.8.3. Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente

4.8.4. Normas de ajuste del subyacente

4.9. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores

4.9.1. Precio de amortización

4.9.2. Fecha y modalidades de amortización

4.10. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

4.11. Representación de los tenedores de los valores

4.12. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores

4.13. Fecha de emisión y desembolso

4.14. Restricciones a la libre transmisión de los valores

#### 5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1. Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores

5.2. Agente de Pagos y Entidades Depositarias

#### 6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN

#### 7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión

7.2. Información de la Nota de Valores revisada por la auditores

7.3. Otras informaciones aportadas por terceros

7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

7.5. Ratings

#### 8. ACONTECIMIENTOS RECIENTES

## **9. ANEXOS**

- 9.1 Resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera
- 9.2 Anexo VI Requisitos mínimos de la información para garantías

## FACTORES DE RIESGO

### Riesgos de mercado:

Los valores de la presente Emisión, una vez admitidos a negociación, es posible que sean negociados a descuento en relación con el precio de emisión inicial, es decir, por debajo de valor nominal, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

### Calidad crediticia de la emisión:

Los valores incluidos en la presente Nota de Valores no están calificados por la agencias de calificación de riesgo crediticio.

### Liquidez:

Los bonos emitidos al amparo de la presente Nota de Valores, son valores de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para las cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo.

Aunque se solicita la cotización de esta emisión en el mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada emisor en particular.

## **1. PERSONAS RESPONSABLES**

- 1.1.** La responsabilidad del contenido de la presente Nota de Valores es asumida por D. Alberto Aniz Díaz, Subdirector General Adjunto, facultado para el otorgamiento de la presente Nota de Valores, por el acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de 16 de enero de 2009.
- 1.2.** D. Alberto Aniz Díaz, como responsable de la Nota de Valores declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que es así, que la información contenida en la presente Nota de Valores es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

**2. FACTORES DE RIESGO:**

Los factores de riesgo quedan detallados en la Sección de Factores de Riesgo de la presente Nota de Valores.

**3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL****3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión.**

No existe ningún interés particular de las personas que participan en la emisión que sean importantes para la misma.

#### **4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN**

##### **4.1. Importe total de los valores que se admiten a cotización.**

El importe total de los valores para los que se va a solicitar la admisión a cotización es de 46.000.000,- de euros, representados por 920 valores de 50.000 euros de valor nominal y efectivo unitario en el momento de la fecha de emisión.

##### **4.2. Descripción del tipo y la clase de los valores**

La presente Nota de Valores se realiza a los efectos de la admisión a cotización de la emisión de bonos simples por valor nominal de 50.000 euros cada uno de ellos, por un plazo de entre el 8 de mayo de 2009 (fecha de emisión) y el 8 de diciembre de 2011 (fecha de amortización final) y amortización total al vencimiento.

**Se trata de Bonos simples no subordinados y no garantizados con otro tipo de garantías distintas del aval de la Administración General del Estado, sin incorporar opciones ni otros instrumentos derivados.**

La “8<sup>a</sup> Emisión de Bonos Simples Caja Navarra garantizada mediante aval de la Administración General del Estado, Mayo 2009” son valores que representan una deuda para su Emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización a vencimiento.

El código ISIN (International Securities Identification Number) es ES0314965072

La suscripción de la Emisión objeto de la presente Nota de Valores, está dirigida a inversores cualificados.

##### **4.3. Legislación de los valores**

La presente emisión se realiza en España y la legislación aplicable es la española. Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al emisor o a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, de conformidad la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, por la que se regula la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas o por asociaciones u otras personas jurídicas, y la constitución del sindicato de obligacionistas y de acuerdo con aquella otra normativa que las desarrolle.

La presente Nota de Valores se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a

la información contenida en los folletos, así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

#### **4.4. Representación de los valores**

Los valores están representados mediante Anotaciones en Cuenta gestionadas por Sociedad Gestora de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, 1 28014 Madrid, junto con sus Entidades Participantes.

#### **4.5. Divisa de la emisión**

Los valores estarán denominados en Euros.

#### **4.6. Garantías. Orden de prelación**

Los Bonos estarán incondicional e irrevocablemente avalados por la Administración General del Estado, una vez cumplidos los siguientes trámites: (i) comprobación por parte de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera que las características de la operación efectivamente realizada se ajustan a las comunicadas por el Emisor y (ii) admisión a cotización de los Bonos en el Mercado AIAF de Renta Fija y comunicación de 3 días hábiles desde la fecha de admisión a cotización, por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera la efectiva admisión a negociación de los valores emitidos.

Como anexos a la presente Nota de Valores se encuentran el Anexo VI que comprende los requisitos mínimos de información para garantías y una copia de la Orden de otorgamiento del aval por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

#### **4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.**

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en la presente Nota de Valores carecen para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y futuro en la Entidad.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.8 y 4.9 siguientes.

Los titulares de los Bonos simples incluidos en la presente Nota de Valores tienen derecho a voto en la Asamblea de bonistas de acuerdo con lo previsto en el epígrafe 4.11 siguiente.

#### **4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.**

Los Bonos devengarán por cada Período de Devengo de Intereses desde la fecha de su desembolso hasta la fecha de amortización final un Tipo de Interés Nominal variable semestralmente que se determinará mediante la suma de: a) el tipo de referencia Euribor a seis meses y b) un diferencial que se mantendrá constante durante toda la vida de la emisión de 90 puntos básicos. Excepcionalmente, para la determinación del primer cupón se tomará el Euribor a siete meses. El tipo de interés para el primer periodo de intereses que se inicia el día 8 de mayo de 2009 ha quedado establecido en el 2,469% (Euribor a 7 meses de las 11 horas del día 6 de mayo: 1,569%)

**Las características principales son las siguientes:**

**a)** Los cupones serán calculados conforme a la siguiente fórmula de cálculo:

$$C = \frac{N * i * d}{Base * 100}$$

donde:

C = Importe bruto del cupón periódico

N = Nominal del valor

i = Tipo de interés nominal anual

d = días transcurridos entre cada Período de Devengo de Intereses, computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles.

Base = ACT/360

**Fechas de pago de cupones:** El pago de los intereses se realizará semestralmente los días 8 de los meses de junio y diciembre de cada año hasta la fecha de amortización final de la emisión. El primer cupón se pagará el 8 de diciembre de 2009.

Si alguna de las fechas de pago de cupones (excluyendo la fecha de pago del último cupón) coincidiera con un día que no fuera día hábil el abono se efectuará el día hábil inmediatamente siguiente. Si la fecha de pago del último cupón coincidiera con un día que no fuera día hábil, la fecha de pago de dicho cupón se trasladará al día hábil inmediatamente anterior. El exceso o defecto de duración que pudiera producirse en un Período de Intereses como consecuencia de lo anterior no repercutirá en el cálculo de los cupones correspondientes.

Se entiende por "día hábil" aquel que lo sea a efectos del calendario TARGET2.

La Entidad Agente de Pagos, CECA, abonará en las fechas de pago de cupón, en las cuentas propias o de terceros, según proceda, de las entidades participantes las cantidades correspondientes.

**b) Períodos de Interés.**

La duración de la Emisión de Bonos se dividirá en sucesivos períodos de tiempo (conjuntamente, los “Períodos de Devengo de Intereses” y, cada uno de ellos, un “Período de Devengo de Intereses”) comprensivos de los días efectivamente transcurridos entre cada Fecha de Pago de cupones, incluyendo en cada Período de Devengo la Fecha de Pago inicial (o la fecha de Desembolso, en el caso del primer Período de Devengo) y excluyendo la Fecha de Pago final.

**c) Euribor:** El Euribor a seis meses señalado anteriormente (y el Euribor a 7 meses que se aplicará excepcionalmente para la determinación del primer cupón) será el publicado en la página “Euribor 01” suministrada por Reuters, o en cualquier otra página que pudiera sustituirla en el futuro, a las 11 horas del segundo Día Hábiles inmediato anterior al inicio de cada Periodo de Devengo. Excepcionalmente, para la determinación del primer cupón se tomará el euribor a 7 meses publicado el día 6 de mayo de 2009.

**d) Tipo de interés sustitutivo:** En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo Euribor a seis meses, el tipo de interés de referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles, en euros, a seis meses de vencimiento, aproximadamente a las 11:00 horas de la mañana del segundo Día Hábiles inmediatamente anterior al inicio de cada Periodo de Devengo, que declaran los siguientes Entidades:

- \* Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
- \* Banco Santander Central Hispano
- \* CECA
- \* Caja Madrid

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés de referencia sustitutivo, por no suministrar alguna de las citadas entidades, de forma continuada, declaración de cotizaciones, será de aplicación durante el correspondiente Periodo de Devengo el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos de las citadas entidades.

En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores, se aplicará como tipo de referencia en cada sucesivo Periodo de Devengo el mismo tipo de interés de referencia, principal o sustitutivo, aplicado durante el Periodo de Devengo inmediato anterior.

**e) Fechas de fijación del tipo de interés:** El tipo de interés aplicable a cada Periodo de Devengo se determinará el segundo día hábil inmediatamente anterior a la fecha de inicio del periodo de devengo.

**4.8.1. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.**

De acuerdo con la normativa general aplicable, art. 1.966 del Código Civil, se fija un plazo máximo de 5 años para la reclamación de los intereses y de 15 años para la reclamación del principal, según el artículo 1.964 del Código Civil, ambas contadas a partir de sus respectivas fechas efectivas de pago.

**4.8.2. Descripción del subyacente e información histórica del mismo.**

No aplicable

**4.8.3. Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente.**

No aplicable

**4.8.4. Normas de ajuste del subyacente.**

No aplicable

**4.9. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.**

**4.9.1. Precio de amortización**

Los valores se amortizarán a la par, libres de gastos para el bonista.

**4.9.2. Fecha y modalidades de amortización**

Los Bonos se amortizarán en su totalidad a la par, en un único pago, en la Fecha Amortización Final, esto es el día 8 de diciembre de 2011.

No se aplicarán convenciones que trasladen la fecha de amortización a fechas posteriores.

Los valores de la emisión se amortizarán a la par, libres de gastos para el inversor, abonándose por CECA en la fecha de amortización en las cuentas propias o de terceros, según proceda, de las entidades participantes las cantidades correspondientes.

No existen opciones de amortización anticipada por el emisor.

Posibilidad de amortización anticipada de los valores por el inversor: En caso de que el Aval no sea efectivo en el plazo de un mes a partir de la fecha de emisión, los inversores que así lo deseen podrán solicitar al Emisor la amortización anticipada de sus bonos dentro del plazo de tres meses a un precio de amortización igual al valor nominal de los bonos más el interés devengado desde la fecha de emisión hasta la fecha de amortización de los bonos.

#### **4.10. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo**

El interés efectivo previsto para un suscriptor que adquiriese los valores amparados por la presente Nota de Valores en el momento de la emisión y los mantuviese hasta su vencimiento sería de 2,491%. Para el cálculo de dicha rentabilidad se han establecido las siguientes hipótesis:

- a) Que el tipo Euribor para el primer periodo de devengo de intereses ha sido el 1,569% (Euribor a 7 meses de las 11 horas publicado el 6 de mayo de 2009). Para el resto de periodos de devengo de intereses se ha considerado 1,534% (Euribor a 6 meses de las 11 horas publicado el 6 de mayo de 2009 y que se mantendrá durante toda la vida de la emisión).
- b) Que el margen que se añade al tipo de referencia es de 0,90%

La tasa interna de rentabilidad para el suscriptor se ha calculado mediante la siguiente fórmula:

$$P_0 = \sum_{j=1}^n \frac{F_j}{\left(1 + \frac{r}{100}\right)^{\left(\frac{d}{Base}\right)}}$$

donde:

- P<sub>0</sub> = Precio de Emisión del valor  
F<sub>j</sub> = Flujos de cobros y pagos brutos a lo largo de la vida del valor  
r = Rentabilidad anual efectiva o TIR  
d = Número de días transcurridos entre la fecha de inicio del devengo del correspondiente cupón y su fecha de pago  
n = Número de flujos de la Emisión  
Base = ACT/360

#### **4.11. Representación de los tenedores de los valores.**

Se ha procedido a la constitución del Sindicato de Bonistas para la presente emisión de conformidad con lo establecido en la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, por la que se regula la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de

anónimas o por asociaciones u otras personas jurídicas, y la constitución del sindicato de obligacionistas a medida que se han ido recibiendo los valores, que se rigen por estatutos siguientes.

## **ESTATUTOS APLICABLES AL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS**

Artículo 1.- Con la denominación “Sindicato de Bonistas de la 8<sup>a</sup> Emisión de Bonos Simples Caja Navarra garantizada mediante Aval de la Administración General del Estado, Mayo 2009” queda constituido un sindicato que tiene por objeto la defensa de los intereses y derechos de los titulares de Bonos Simples emitidos por Caja Navarra, emisión Mayo 2009, de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 2.- El Sindicato subsistirá mientras dure el empréstito y, terminado éste, hasta que queden cumplidas por Caja Navarra sus obligaciones ante los titulares de los valores.

Artículo 3.- El domicilio del Sindicato se fija en Pamplona, Av. Carlos III, 8.

Artículo 4.- Son Órganos del Sindicato, la Asamblea General de Bonistas y el Comisario. La Asamblea de Bonistas acordará el nombramiento de un Secretario a efectos de certificar los acuerdos de la misma.

Artículo 5.- El Comisario será el Presidente del Sindicato de Bonistas, y además de las competencias que le atribuya la Asamblea General, tendrá la representación legal del Sindicato y podrá ejercitar las acciones que a éste correspondan y las que considere oportunas para la defensa general y particular de los titulares de los valores. En todo caso, el Comisario será el órgano de relación entre entidad emisora y el Sindicato, y como tal, podrá asistir con voz y sin voto, a las deliberaciones de la Asamblea General de la entidad emisora, informar a ésta de los acuerdos del Sindicato y requerir de la misma los informes que a su juicio o al de la Asamblea de Bonistas, interesen a éstos.

Artículo 6.- La Asamblea General de Bonistas, debidamente convocada por el Presidente o por el Órgano de Administración de la entidad emisora, está facultada para acordar lo necesario a la mejor defensa de los legítimos intereses de los Bonistas; destituir y nombrar Comisario o Presidente y Secretario; ejercer, cuando proceda, las acciones judiciales correspondientes y aprobar los gastos ocasionados por la defensa de los intereses comunes.

Artículo 7.- Los acuerdos de la Asamblea serán tomados por mayoría absoluta, con asistencia de los Bonistas que representen dos terceras partes de los Valores de emisión en circulación, y vincularán a todos los Bonistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

Artículo 8.- Será de aplicación la Sección 4<sup>a</sup>, Capítulo X de la vigente Ley de Sociedades Anónimas en todo lo relativo a la convocatoria, competencia y acuerdos del Sindicato.

Artículo 9.- En todo lo no previsto en el presente Reglamento será de aplicación:

La Ley 211/1964, de 24 de diciembre, sobre regulación de la emisión de obligaciones por Sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas, asociaciones u otras personas jurídicas y la constitución del Sindicato de Obligacionistas y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

Se nombró Comisario de la presente emisión, cuyo cargo aceptó, a Doña Amaya Randez Alvero quien tiene las facultades que le atribuyen los Estatutos anteriores.

**4.12. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.**

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente admisión, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo del Consejo General de Caja Navarra de fecha 25 de junio de 2008 y
- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de Caja Navarra de fecha 16 de enero de 2009

En uso de las autorizaciones concedidas a la Comisión Ejecutiva por el Consejo General para el lanzamiento de una o varias emisiones la Comisión Ejecutiva acordó emitir un importe máximo conjunto de 725 millones de euros, habiéndose realizado hasta la fecha cuatro emisiones por importes de 105 millones, 75 millones, 65 millones y 104 millones, y estando en trámite de emisión otras dos emisiones de 100 millones y 230 millones no quedando, por tanto, en principio (salvo ajuste de importe en la emisión pública de 230 millones), después de la presente emisión (46 millones) ningún importe disponible.

**4.13. Fecha de emisión, suscripción y desembolso**

La fecha de emisión, suscripción y desembolso de los valores es el 8 de Mayo de 2009.

**4.14. Restricciones a la libre transmisión de los valores.**

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisión de los valores que se emitieron.

## **5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

### **5.1. Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores.**

Se ha solicitado la admisión a cotización oficial de la presente emisión en AIAF Mercado de Renta Fija. Los valores amparados en la Emisión estarán cotizando en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso.

En caso de que no sea así la Entidad Emisora tendrá que dar a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

Caja Navarra solicitó la inclusión en el registro contable gestionado por La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación (IBERCLEAR) de la presente emisión, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, que tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por IBERCLEAR.

La Entidad Emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos Rectores y acepta cumplirlos.

### **5.2 Agentes de Pagos y Entidades Depositarias.**

Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), con domicilio en la calle Alcalá 27-28014 Madrid.

## 6. GASTOS ASOCIADOS A LA EMISIÓN Y ADMISIÓN A COTIZACIÓN.

<b>Concepto</b>	<b><u>Importe (euros)</u></b>
Registro del Folleto Informativo de admisión en la CNMV.	6.000,00
Supervisión del proceso de admisión a cotización por la CNMV.	6.000,00
Tarifa de admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija	10.000,00
Inclusión de la emisión en el registro de anotaciones en cuenta de IBERCLEAR	500,00
<hr/>	
Aval del Estado	1.127.834,30
<hr/>	
<b>TOTAL</b>	<b>1.150.334,30</b>

El total de gastos representa el 2,50% del importe de emisión.

## **7. INFORMACIÓN ADICIONAL**

### **7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión**

No hay asesores relacionados con la emisión.

### **7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores**

No aplicable

### **7.3. Otras informaciones aportadas por terceros**

No aplicable

### **7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros**

No aplicable

### **7.5. Ratings**

La presente emisión de valores no tiene calificación.

El Emisor tiene la siguiente calificación, asignada por FITCH Ratings: "F1" a corto, "A" a largo plazo, Perspectiva "estable" y Ráting individual "B", otorgada con fecha 23 de mayo de 2008.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

Las mencionadas calificaciones crediticias son sólo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis de la Entidad o de los valores a adquirir.

## 8. ACONTECIMIENTOS RECIENTES

Desde la fecha de inscripción del Documento de Registro hasta la fecha de registro de la presente Nota de Valores de Admisión no se han producido hechos que afecten significativamente a la solvencia de la Entidad Emisora, salvo lo expuesto en las Cuentas Anuales consolidadas e individuales, lo comunicado como hechos relevantes a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la información trimestral a 31 de marzo de 2009.

El Coeficiente de Solvencia en relación al Banco de España es:

A 31 de diciembre de 2008	10,42%	307.195 miles de euros
A 31 de diciembre de 2007	10,88%	348.935 miles de euros

Coeficiente de Solvencia	Dic. 2008	Dic. 2007
1. TOTAL ACTIVOS CON RIESGO PONDERADO	12.668.375	12.101.742
Capital Tier I	1.032.597	982.160
Capital Tier II	288.068	334.914
2. TOTAL RECURSOS PROPIOS = (Tier I + Tier II)	1.320.665	1.317.074
Coeficiente de recursos propios (2/1 en %)	10,42%	10,88%

(Cifras en miles de euros)

## Indice de cobertura y ratio de morosidad

	Marz. 2009	Dic. 2008	Dic. 2007
Ratio de Morosidad	2,74%	1,93%	0,61%
Indice de Cobertura	83,76%	115,61%	280,70%

A continuación, se incluye Balance consolidado y auditado a 31 de diciembre de 2008 comparado con el de 31 de marzo de 2009

**BALANCE CONSOLIDADO PÚBLICO**  
Comparación entre 31.03.2009 y 31.12.2008

**ENTIDAD: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de NAVARRA**

Año	mes	Año	mes	%
2008	12	2009	03	Variación

(Miles de euros redondeados)

ACTIVO				
1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES .....	0001	262.268	252.029	-3,90%
2. CARTERA DE INEGOCIACIÓN .....	0014	18.889	27.521	45,70%
2.1. Depósitos en entidades de crédito .....	0021			
2.2. Crédito a la clientela .....	0071			
2.3. Valores representativos de deuda .....	0236			
2.4. Instrumentos de capital .....	0351	2.837	2.637	7,58%
2.5. Derivados de negociación .....	0360	16.052	24.884	55,02%
Pro-memoria: Prestados o en garantía .....	0366			
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS .....	0015			
3.1. Depósitos en entidades de crédito .....	0022			
3.2. Crédito a la clientela .....	0072			
3.3. Valores representativos de deuda .....	0237			
3.4. Instrumentos de capital .....	0352			
Pro-memoria: Prestados o en garantía .....	0367			
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA .....	0016	3.181.338	3.184.925	0,11%
4.1. Valores representativos de deuda .....	0238	2.499.170	2.531.051	1,28%
4.2. Instrumentos de capital .....	0353	682.168	653.874	-4,15%
Pro-memoria: Prestados o en garantía .....	0368	330.350	372.484	12,75%
5. INVERSIÓNES CREDITICIAS .....	0017	14.069.302	13.512.714	-3,96%
5.1. Depósitos en entidades de crédito .....	0024	1.016.594	710.304	-30,13%
5.2. Crédito a la clientela .....	0074	13.052.708	12.802.410	-1,92%
5.3. Valores representativos de deuda .....	0239			
Pro-memoria: Prestados o en garantía .....	0369	959.585	924.209	-3,69%
6. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO .....	0018	255.735	254.379	-0,53%
Pro-memoria: Prestados o en garantía .....	0370	250.451	249.316	-0,45%
7. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO_COBERTURA .....	0385			
8. DERIVADOS DE COBERTURA .....	0390	87.209	108.612	24,54%
9. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA .....	0019	21.437	27.188	26,83%
10. PARTICIPACIONES .....	0420	238.140	241.694	1,49%
10.1. Entidades asociadas .....	0421	208.664	210.506	0,88%
10.2. Entidades multigrupo .....	0430	29.476	31.188	5,81%
11. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PEJISIONES .....	0455	781	793	1,54%
12. ACTIVOS POR REASEGUROS .....	0460			
13. ACTIVO MATERIAL .....	0465	566.164	567.765	0,28%
13.1. Inmovilizado material .....	0521	543.670	545.597	0,35%
13.1.1. De uso propio .....	0466	528.711	530.849	0,40%
13.1.2. Cedido en arrendamiento operativo .....	0481			
13.1.3. Afecto a la Obra Social (solo Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito) .....	0485	14.959	14.748	-1,41%
13.2. Inversiones inmobiliarias .....	0475	22.494	22.168	-1,45%
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero .....	0490			
14. ACTIVO INTANIGIBLE .....	0495	35.160	35.657	1,41%
14.1. Fondo de comercio .....	0496	12.402	12.333	-0,56%
14.2. Otro activo intangible .....	0500	22.758	23.324	2,49%
15. ACTIVOS FISCALES .....	0505	144.661	170.160	17,61%
15.1. Corrientes .....	0506	15.525	20.760	33,72%
15.2. Diferidos .....	0507	129.156	149.400	15,67%
16. RESTO DE ACTIVOS .....	0526	92.649	159.289	71,93%
16.1. Existencias .....	0516	89.313	121.919	36,51%
16.2. Otros .....	0517	3.336	37.370	1020,20%
<b>TOTAL ACTIVO .....</b>	<b>0550</b>	<b>18.973.753</b>	<b>18.542.726</b>	<b>-2,27%</b>



### BALANCE CONSOLIDADO PÚBLICO

Comparación entre 31.03.2009 y 31.12.2008

ENTIDAD: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de NAVARRA

	Año mes	Año mes	%
	2008 12	2009 03	Variación

P A S I V O			
1. CARTERA DE NIEGOCIACIÓN.....	0565	36.745	30.809
1.1. Depósitos de bancos centrales.....	0553		
1.2. Depósitos de entidades de crédito.....	0571		
1.3. Depósitos de la clientela.....	0616		
1.4. Débitos representados por valores negociables.....	0766		
1.5. Derivados de negociación.....	0795	36.745	30.809
1.6. Posiciones cortas de valores.....	0800		-16,15%
1.7. Otros pasivos financieros.....	0861		
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS.....	0566		
2.1. Depósitos de bancos centrales.....	0552		
2.2. Depósitos de entidades de crédito.....	0572		
2.3. Depósitos de la clientela.....	0617		
2.4. Débitos representados por valores negociables.....	0767		
2.5. Pasivos subordinados.....	0842		
2.6. Otros pasivos financieros.....	0862		
3. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO.....	0568	17.464.896	17.024.415
3.1. Depósitos de bancos centrales.....	0554	1.282.657	983.639
3.2. Depósitos de entidades de crédito.....	0574	878.197	810.089
3.3. Depósitos de la clientela.....	0619	13.516.315	13.433.091
3.4. Débitos representados por valores negociables.....	0769	1.549.595	1.572.484
3.5. Pasivos subordinados.....	0844	152.201	150.077
3.6. Otros pasivos financieros.....	0865	85.731	75.035
4. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS.....	0890		
5. DERIVADOS DE COBERTURA.....	0895	33.742	29.253
6. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS IIO CORRIENTES EN VENTA.....	0569		
7. PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS.....	0910		
8. PROVISIONES.....	0915	135.126	135.640
8.1. Fondo para pensiones y obligaciones similares.....	0916	97.075	94.222
8.2. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales.....	0922	6.000	6.000
8.3. Provisiones para riesgos y compromisos contingentes.....	0923	13.684	11.442
8.4. Otras provisiones.....	0927	18.367	23.976
9. PASIVOS FISCALES.....	0930	53.307	55.291
9.1. Corrientes.....	0931	1.444	2.499
9.2. Diferidos.....	0932	51.863	52.792
10. FONDO DE LA OBRA SOCIAL (solo Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito).....	0941	15.550	15.312
11. RESTO DE PASIVOS.....	0956	18.863	35.511
12. CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA (solo Cooperativas de crédito).....	0961		
<b>TOTAL PASIVO.....</b>	<b>1000</b>	<b>17.758.229</b>	<b>17.326.231</b>
P A T R I M O N I O N E T O			
1. FONDOS PROPIOS .....	1020	1.240.975	1.289.237
1.1. Capital/Fondo de dotación (a).....	1021	3	3
1.1.1. Escriturado.....	1022	3	3
1.1.2. Menos: Capital no exigido.....	1027		
1.2. Prima de emisión.....	1030		
1.3. Reservas .....	1031	1.080.712	1.237.265
1.3.1. Reservas (pérdidas) acumuladas.....	1033	1.087.417	1.231.281
1.3.2. Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación.....	1036	<b>-6.705</b>	5.985
1.4. Otros instrumentos de capital.....	1040		
1.4.1. De instrumentos financieros compuestos.....	1041		
1.4.2. Cuotas participativas y fondos asociados (solo Cajas de Ahorros).....	1055		
1.4.3. Resto de instrumentos de capital.....	1042		
1.5. Menos: Valores propios.....	1050		
1.6. Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante.....	1065	160.260	51.969
1.7. Menos: Dividendos y retribuciones.....	1070		
2. AJUSTES POR VALORACIÓN.....	1005	<b>-29.596</b>	<b>-77.196</b>
2.1. Activos financieros disponibles para la venta.....	1006	<b>-18.600</b>	<b>-68.733</b>
2.2. Coberturas de los flujos de efectivo.....	1011	<b>-8.639</b>	<b>-5.983</b>
2.3. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero.....	1012		
2.4. Diferencias de cambio.....	1013		
2.5. Activos no corrientes en venta.....	1014		
2.6. Entidades valoradas por el método de la participación.....	1015	<b>-2.357</b>	<b>-2.480</b>
2.7. Resto de ajustes por valoración.....	1016		
3. INTERESES MÍNORITARIOS.....	1001	4.145	4.454
3.1. Ajustes por valoración.....	1002		
3.2. Resto...	1003	4.145	4.454
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO.....</b>	<b>1095</b>	<b>1.215.524</b>	<b>1.216.495</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO.....</b>	<b>1100</b>	<b>18.973.753</b>	<b>18.542.726</b>
P R O - M E M O R I A			
1. RIESGOS CONTINGENTES.....	1101	926.356	836.837
2. COMPROMISOS CONTINGENTES.....	1125	2.126.706	2.010.243

Nota de valores "1ª Emisión de Obligaciones Subordinadas". Caja Navarra.

A continuación, se incluye la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada a 31 de marzo de 2008 comparada con la de 31 de marzo de 2009.

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA PÚBLICA**  
Comparación entre 31.03.2009 y 31.03.2008

ENTIDAD: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de NAVARRA

Año	mes	Año	mes	%
2008 03		2009 03		Variación

(Miles de euros redondeados)

1. Intereses y rendimientos asimilados.....	0001	180.364	199.484	10,60%
2. Intereses y cargas asimiladas.....	0005	124.108	127.052	2,37%
3. Remuneración de capital reembolsable a la vista (solo Cooperativas de crédito).	0010			
A) MARGEN DE INTERESES.....	0015	56.256	72.432	28,75%
4. Rendimiento de instrumentos de capital.....	0020	3.383	2.735	-19,15%
5. Resultado de entidades valoradas por el método de la participación.....	0025	1.672	1.161	-30,56%
6. Comisiones percibidas.....	0030	21.661	19.130	-11,68%
7. Comisiones pagadas.....	0035	1.953	1.962	0,46%
8. Resultado de operaciones financieras (neto).....	0040	26.313	35.438	34,68%
8.1. Cartera de negociación.....	0041	<b>-2.267</b>	23.405	-1132,42%
8.2. Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....	0042			
8.3. Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....	0043	30.740	10.971	-64,31%
8.4. Otros.....	0044	<b>-2.160</b>	1.062	-149,17%
9. Diferencias de cambio (neto).....	0050	147	344	134,01%
10. Otros productos de explotación.....	0055	6.256	7.796	24,62%
10.1. Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos.....	0056			
10.2. Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros.....	0057	3.118	5.773	85,15%
10.3. Resto de productos de explotación.....	0058	3.138	2.023	-35,53%
11. Otras cargas de explotación.....	0065	2.121	3.357	58,27%
11.1 Gastos de contratos de seguros y reaseguros.....	0066			
11.2. Variación de existencias.....	0067	1.449	1.551	7,04%
11.3. Resto de cargas de explotación.....	0068	672	1.806	168,75%
B) MARGEN BRUTO.....	0075	111.614	133.717	19,80%
12. Gastos de administración.....	0080	53.103	54.605	2,83%
12.1. Gastos de personal.....	0081	36.750	36.630	-0,33%
12.2. Otros gastos generales de administración.....	0082	16.353	17.975	9,92%
13. Amortización.....	0085	6.856	8.588	25,26%
14. Dotaciones a provisiones (neto).....	0090	<b>-4.794</b>	<b>-1.119</b>	-76,66%
15. Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto).....	0095	15.994	9.156	-42,75%
15.1. Inversiones crediticias.....	0096	16.008	9.238	-42,29%
15.2. Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....	0100	<b>-14</b>	<b>-82</b>	485,71%
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN.....	0105	40.455	62.486	54,46%
16. Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto).....	0110		459	
16.1. Fondo de comercio y otro activo intangible.....	0111		459	
16.2. Otros activos.....	0115			
17. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta.....	0125		19	
18. Diferencia negativa en combinaciones de negocios.....	0130			
19. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas.....	0140	43.150	379	-99,12%
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS.....	0145	83.605	62.884	-24,78%
20. Impuesto sobre beneficios.....	0150	10.044	10.612	5,66%
21. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales (sólo Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito).....	0155			
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDEIENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS.....	0160	73.561	52.272	-28,94%
22. Resultado de operaciones interrumpidas (neto).....	0165			
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO.....	0170	73.561	52.272	-28,94%
F.1) Resultado atribuido a la entidad dominante.....	0175	73.172	51.969	-28,98%
F.2) Resultado atribuido a intereses minoritarios.....	0180	389	303	-22,11%

Normativa Contable: Para la preparación de los estados financieros se han aplicado las Circulares del Banco de España 4/2004 y 6/2008

**La presente Nota de Valores de Admisión, está visada y firmada en Pamplona a 6 de mayo de 2009.**

**Fdo.: Alberto Aniz Diaz**

**Subdirector General Adjunto**  
**Bonistas**

**Amaya Randez Alvero**

**Comisario del Sindicato de**

## **REQUISITOS MÍNIMOS DE INFORMACIÓN PARA GARANTÍAS**

### **1. NATURALEZA DE LA GARANTÍA.**

El presente anexo recoge la posibilidad de emitir obligaciones y bonos simples, con la garantía del Estado de conformidad con el Anexo VI del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, incorporando como anexo copia de la comunicación de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de fecha 30 de diciembre de 2008 comunicando la Orden de fecha 29 de diciembre de 2008 por la que se otorga aval de la Administración del General del Estado de Acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Ley 7/2008, de 13 de octubre, de medidas urgentes en materia económico financiera en relación con el plan de acción concertada de los países de la zona euro, y la Orden EHA/336412008, de 21 de noviembre (la "Orden de Otorgamiento"). La Orden de Otorgamiento establece el importe de 725 Millones de euros como máximo del aval, los requisitos que deben cumplir las emisiones a fin de poder beneficiarse del mismo, las características del aval y su forma de ejecución.

### **2. ALCANCE DE LA GARANTÍA.**

El detalle de las condiciones y el alcance de la garantía son los de la Orden Ministerial que a continuación se adjunta como documento para su consulta.

### **3. INFORMACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE SOBRE EL GARANTE.**

Respecto de la información relativa a la Administración General del Estado en su condición de garante, y en aplicación de lo previsto en el Anexo XVI del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, la CNMV ha registrado con fecha 20 de enero de 2009 el Documento de Registro del garante, que se encuentra disponible en la página web de CNMV, y que se incorpora por referencia

### **4. DOCUMENTOS PARA CONSULTA.**

Asimismo, el texto completo de la Orden de otorgamiento del aval así como resto de información relativa al mismo puede consultarse en la página web de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la página web de CNMV:

<http://www.tesoro.es/sp/Avales/AvalesdelEstado.asp>

<http://www.cnmv.es>